



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE MARZO DE 2021**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del día Lunes 29 **(veintinueve)** del mes de marzo del año **2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, el Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

a).- Con fundamento en los artículos 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., se presenta el Informe trimestral financiero y de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, para su conocimiento.-----

b).- Con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se autoriza el Nombramiento como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Encargado de Despacho de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Colón, para su aprobación.-----

4.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes ocho miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, el Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José**

Acta núm. 114

*(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature 'f' at the bottom right)*





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE MARZO DE 2021**

**Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**, así mismo, informa que fue notificada la justificación de la Regidora Dulce Jesús Pérez Briones, ya que no le es posible asistir a la presente sesión, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** declara: **"Se abre la Sesión"**.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3.- Asuntos del C. Presidente Municipal:**

a).- Con fundamento en los artículos 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., se presenta el Informe trimestral financiero y de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, para su conocimiento.

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, interviniendo.

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** pregunta ¿Cómo ha sido la entrega del programa de desayunos en frio y en caliente?.

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** manifiesta que se están haciendo las entregas de manera coordinada con los Comités de Padres de Familia de las instituciones

**Acta núm. 114**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 29 DE MARZO DE 2021

beneficiadas, sin embargo, se solicitará la información completa y se le hará llegar.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tienen por presentado el Informe trimestral financiero y de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020.-----

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los **Informe Trimestral Financiero y de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2020, y;**

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.





## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2021

5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - a) El Patronato.
  - b) Junta Directiva.
  - c) El Director del Sistema Municipal.
  - d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
  - e) El Contralor.
6. Que con fecha 22 de marzo de 2021, se recibió oficio DG/73/2021 signado por la C. Elsa Ferruzca Mora en su carácter de Directora del Sistema Municipal DIF Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades y financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentados los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto a los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Colón, Qro., a 29 de marzo de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.**  
**Presidente Municipal. Rúbrica.**-----





H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
29 DE MARZO DE 2021

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3.- Asuntos del C. Presidente Municipal:**

b).- Con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se autoriza el Nombramiento como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Encargado de Despacho de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Colón, para su aprobación.

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el presente proveído.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15,

Acta núm. 114

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2021

22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Encargado de Despacho de la Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por Planeación del Desarrollo el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
3. Que bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.
4. Que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que a llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los municipios del Estado de Querétaro, se contará con:
  - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
  - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
5. Que el numeral 28 de la Ley en cita, define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia y que será el Presidente Municipal el responsable de coordinar el proceso.
6. Que asimismo el artículo 29 del ordenamiento legal en comento, establece que las funciones principales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) son las siguientes:



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 29 DE MARZO DE 2021

Acta núm. 114

- I. Operar las acciones derivadas de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
  - II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
  - III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
  - IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
  - V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
  - VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;
  - VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;
  - VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
  - IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación; y
  - X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación, de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la multicitada Ley, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá estar integrado por los siguientes miembros:
- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
  - II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
  - III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
  - IV. Un representante acreditado por los Consejos Municipales de Participación Social;
  - V. Un representante de los regidores del ayuntamiento;
  - VI. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
  - VII. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.





# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 29 DE MARZO DE 2021

8. Que en fecha 24 de marzo de 2021, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio signado por el C. Filiberto Tapia Muñoz, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita someter a la consideración del Ayuntamiento, la propuesta de nombramiento del Ing. Esteban Sánchez Aburto, encargado de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se nombra al Ing. Esteban Sánchez Aburto, encargado de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior al Ing. Esteban Sánchez Aburto, encargado de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas.

**Colón, Qro., a 29 de marzo de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **10:20** (diez horas con veinte minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**29 DE MARZO DE 2021**

  
C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

  
C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA

  
C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR

  
C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO  
REGIDOR

  
LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

  
C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

  
LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

  
LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 114